RESOLUCIÓN N° 153/2020.-

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLANO, PLANILLAS Y PERMISO MUNICIPAL DEL PROYECTO PARA LA **REFACCION EDILICIA DE BLOQUE DE AULAS EN EL COL. NAC. LIBORIO TALAVERA – ESC. BAS. N° 750 CABO 1° OLIBORIO TALAVERA** UBICADO EN LA CIUDAD DE JOSE FALCON.----------

Vista: la presentación de planos realizado por la Arquitecta Martha Viviana Sarabia, para la aprobación de plano y planilla del proyecto para la **Refacción Edilicia de Bloque de Aulas en el Col. Nac. O Liborio Talavera – Esc. Bas. N° 750 Cabo 1° O Liborio Talavera ubicado** en la ciudad de José Falcón; ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art.12°, Parr.ñ1°.Inc. e)de la Ley 3966/10 legisla en materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial, establece que es función municipal entre obras: "la reglamentación y fiscalización del régimen de construcción públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcción , las estructuras e instalación mecánicas , eléctricas y electromecánica , acústicas o inflamables.----------

POR TANTO LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSE FALCON, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.----------

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar el Plano de Proyecto para la Refacción Edilicia de Bloque de Aulas en el Col. Nac. O Liborio Talavera – Esc. Bas. N° 750 Cabo 1° O Liborio Talavera ubicado en la ciudad de José Falcón.----------

Art. 2° La REFACCION de bloque de Aulas deberá adecuarse estrictamente a los planos presentados por la Arquitecta Martha Sarabia y a la planilla de cómputos correspondientes.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda; y cumplido archivar.----------

Dada en la ciudad de José Falcón, a los 16 días del mes de Setiembre de 2020.----------

MUNICIPALIDAD JOSE FALCON * Dpto. Acción Social *

Abog. Pedro N. Fretes
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * INTENDENCIA *

Abog. Delia A. Ramírez
Intendente Municipal

Municipalidad de José Falcón
XV Departamento de Presidente Hayes
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN Nº 154/2020.-

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLANO, PLANILLAS DE COMPUTOS METRICOS Y PERMISO MUNICIPAL DEL PROYECTO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION EDILICIA DE AULAS ESC. BAS. Nº 756 CADETE OSCAR OTAZU – ESPARTILLO, UBICADO EN LA CIUDAD DE JOSE FALCON.----------

Vista: la presentación de planos realizado por la arquitecta Martha Viviana Sarabia, para la aprobación de plano y planilla del proyecto para el Mantenimiento y Reparación Edilicia de Aulas Esc. Bas. Nº 756 Cadete Oscar Otazu – Espartillo Ubicado en la Ciudad de José Falcón; ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art.12º, Parr.ñ1º.Inc. e)de la Ley 3966/10 legisla en materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial, establece que es función municipal entre obras: "la reglamentación y fiscalización del régimen de construcción públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcción , las estructuras e instalación mecánicas , eléctricas y electromecánica , acústicas o inflamables.----------

POR TANTO LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSE FALCON, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Art. 1º Aprobar el Plano de Proyecto para para el Mantenimiento y Reparación Edilicia de Aulas Esc. Bas. Nº 756 Cadete Oscar Otazu – Espartillo ubicado en la ciudad de José Falcón.----------

Art. 2º El Mantenimiento y Reparacion de la obra deberá adecuarse estrictamente a los planos presentados por la Arquitecta Martha Sarabia y a la planilla de cómputos métricos correspondientes.----------

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda; y cumplido archivar.----------

Dada en la ciudad de José Falcón, a los 16 días del mes de Setiembre de 2020.

MUNICIPALIDAD JOSE FALCON * Dpto. Acción Social *

Abog. Pedro N. Fretes
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * INTENDENCIA *

Abog. Delia A. Ramírez
Intendente Municipal